



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PP-049-2025 T-PP/003/2025

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 19 de Marzo de 2026, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"PAVIMENTACIÓN DEL BLVR. SAN JUAN, DE CALLE CUARTA A CALLE CIUDAD DEL SOL, COLONIA RIVERA, MEXICALI, B.C."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de noviembre de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 7,437,858.89
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 7,387,010.33
5.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	09 de diciembre de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	21 de febrero de 2026
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,231,357.67
9.- Fecha de entrega del anticipo	31 de diciembre de 2025
10.- Fecha de inicio diferida	01 de enero de 2026
11.- Fecha de terminación diferida	16 de marzo de 2026

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto: **diferimiento por 23 (veintitrés) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 01 de enero de 2026 al 16 de marzo de 2026.**

Fecha: **07 de enero de 2026.**

1



2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Reducción al importe contratado .**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 50,847.70	\$ 7,387,011.19

Fecha: 27 de febrero de 2026.

3.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Reducción al importe contratado.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 0.86	\$ 7,387,010.33

Fecha: 09 de marzo de 2026.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.** y **Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,231,357.67	2621724-0000	28 de noviembre de 2025
2.- Cumplimiento	\$ 743,785.89	2613158-0000	28 de noviembre de 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 735,849.76	2391465	18 de marzo de 2026	18 de marzo de 2026 al 17 de marzo de 2027



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	01 al 30 de enero de 2026	\$ 1,552,996.18	\$ 575,183.77
2	31 de enero al 28 de febrero de 2026	\$ 5,171,472.86	\$ 1,490,888.15
3 (Finiquito)	01 al 16 de marzo de 2026	\$ 634,028.57	\$ 0.00
Total		\$ 7,358,497.61	\$ 2,066,071.92

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Luis Gibran Padilla Acosta**, representante legal de **Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PP-049-2025 T-PP/003/2025**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 9:35 hrs. del día 19 de marzo de 2026.

Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.

Ing. Luis Gibran Padilla Acosta

Representante legal



Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director


Ing. Raúl Ernesto López Velasco
Residente de supervisión